



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
3 de diciembre de 2010  
Español  
Original: francés

---

### Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

#### 43º período de sesiones

#### Acta resumida de la 40ª sesión

Celebrada en el Palacio Wilson, Ginebra, el lunes 9 de noviembre de 2009, a las 15.00 horas

*Presidente:* Sr. Marchán Romero

### Sumario

#### Examen de los informes

- a) Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto (*continuación*)

*Segundo informe periódico de Madagascar (continuación)*

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la sección de edición de los documentos oficiales, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

*La sesión se declara abierta a las 15.00 horas.*

### **Examen de los informes**

#### **a) Informes presentados por los Estados partes de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto (tema 6 del programa) (continuación)**

*Segundo informe periódico de Madagascar [E/C.12/MDG/2; lista de cuestiones que deben abordarse (E/C.12/MDG/Q/2); respuestas del Gobierno de Madagascar a la lista de cuestiones que deben abordarse (E/C.12/MDG/Q/2/Add.1)] (continuación)*

1. *Por invitación del Presidente, la delegación de Madagascar vuelve a tomar asiento a la mesa del Comité.*

#### *Artículos 6 a 9 del Pacto*

2. **La Sra. Andrianaivo** (Madagascar) explica que, en vista de la pluralidad étnica de la sociedad de Madagascar, el Estado alienta la organización de actos culturales interétnicos. Los medios de comunicación públicos se encargan de promover fiestas rituales tradicionales y las iniciativas locales en esta esfera son estimuladas.

3. **El Sr. Andriamaholy** (Madagascar) dice que Madagascar no cuenta con ninguna actitud filantrópica en su cooperación con la comunidad internacional, sino que pretende beneficiarse, lo mismo que los demás países, de su condición de miembro de pleno derecho de las organizaciones internacionales, a fin de aliviar sus problemas y afianzar sus propios esfuerzos. Madagascar necesita programas que le ayuden a aplicar las disposiciones del Pacto y asistencia técnica para la instalación de estructuras, así como para la formación de instructores.

4. Por lo que hace al sistema de las Naciones Unidas y, en particular, a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Madagascar espera poder enviar en un próximo porvenir una invitación permanente a los titulares de mandato en materia de procedimientos especiales. La misión del Relator Especial sobre el derecho a la alimentación, que había sido aceptada, ha tenido que aplazarse a raíz de las dificultades que atraviesa el país.

5. Los programas de cooperación con los socios bilaterales son objetos de negociaciones y su puesta en práctica en general se hace en colaboración con estos últimos y de manera estrictamente conforme con las reglas acordadas (preparación de informes, evaluaciones, etc.).

6. **La Sra. Bras Gomes** indica que no se ha contestado a su petición de información sobre un posible proyecto de revisión de la ley n° 2007-036 relativa a las inversiones agrícolas.

7. **El Sr. Rakotoniaina** (Madagascar) explica que la ley relativa al acceso de los inversores extranjeros a la propiedad de bienes raíces no ha cambiado y no prevé la venta de tierras a extranjeros. La única posibilidad para estos últimos de invertir en bienes raíces reside en el arrendamiento enfitéutico. Así, pues, la cesión de terrenos a extranjeros está estrictamente enmarcada por la ley.

8. **El Sr. Zhan** desea saber por qué entre 1993 y 2001 se ha duplicado el paro entre las mujeres, y por qué se ha mantenido estable entre los varones.

9. **La Sra. Bras Gomes** se suma a la pregunta formulada por el Sr. Zhan y lamenta la falta de información sobre los efectos de la ley n° 004/2005 de política nacional en materia de empleo mencionada en las respuestas del Estado parte a la lista de cuestiones que deben abordarse. Advirtiendo que las tasas de paro indicadas se refieren al período 2001-2004,

pide a la delegación que facilite cifras recientes. Asimismo, desearía conocer las medidas que se han tomado para luchar contra el desempleo de los jóvenes de 15 a 24 años.

10. Según el informe periódico del Estado parte, el 78% de la población activa de las ciudades trabaja en el sector no estructurado de la economía, donde, como toda el mundo sabe, los trabajadores están mal protegidos, y convendría saber cuáles son las medidas que ha tomado el Estado parte, no sólo en el plano de la legislación laboral, sino también en el de la seguridad social.

11. Por lo que respecta a la aplicación del principio de igualdad de remuneración y el recurso a los tribunales en los casos de incumplimiento de ese principio, la Sra. Bras Gomes pide a la delegación que facilite ejemplos de casos en que los trabajadores se han dirigido a la justicia.

12. En las zonas francas de elaboración para la exportación, los trabajadores tienen menos derechos y tropiezan con muchas dificultades vinculadas a las condiciones de trabajo, los derechos sindicales, el acoso sexual, etc. Al parecer, el Gobierno se prepara para elaborar a favor de esos trabajadores un proyecto de ley que tengan en cuenta las observaciones de los agentes sociales. La delegación podría tal vez dar ciertas precisiones a este respecto.

13. Madagascar no ha ratificado el Convenio núm. 102 de la Organización Internacional del Trabajo que se refiere a la seguridad social (norma mínima) en particular, alegando que tal ratificación entrañaría gastos financieros de aplicación a los cuales el país no está en condiciones de atender. La Sra. Bras Gomes pregunta de qué gastos financieros se trata, puesto que en materia de seguridad social, por lo menos, las cuotas pagaderas están a cargo de los asalariados y los empleadores.

14. Por lo que hace a la Estrategia Nacional de Riesgo y de Administración de la Protección Social que Madagascar aprobó en 2007, la delegación podría explicar en qué consiste concretamente y qué es lo nuevo que aporta, por ejemplo, en materia de cobertura o de prestaciones.

15. Por último, a propósito del Programa Nacional de Rehabilitación del Registro Civil, que ha permitido entregar 219.000 copias de partidas de registro civil a niños menores de seis años merced al procedimiento de los juicios supletorios, sería interesante conocer los resultados de esas operaciones y saber si esos niños y sus familias tienen ahora derecho a prestaciones.

16. **El Sr. Kedzia** observa que, al parecer, el acoso sexual está muy difundido en las zonas francas industriales: el 50% de las trabajadoras de esas zonas son víctimas de tal acoso, según un estudio del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). Ahora bien, si el Gobierno toma medidas concretas para ayudar a esas trabajadoras, parece que se desentiende de la iniciación de acciones penales y que la concienciación en el lugar de trabajo tropieza con la negativa de los empleadores a cooperar ¿Quiere ello decir que el Estado no toma iniciativas en esta materia?

17. **El Sr. Schrijver** desearía saber en qué medida los acontecimientos políticos recientes han influido en los derechos sindicales, en particular el derecho de los sindicatos a ejercer libremente su actividad y el derecho de huelga.

18. **El Sr. Abdul-Moneim**, tras elogiar la tasa de actividad notablemente alta para un país en desarrollo, evoca las condiciones de trabajo en las zonas francas industriales y cita varios informes que indican que en virtud de la nueva ley de enero de 2008 los trabajadores empleados en esas zonas tienen menos derechos que los trabajadores sujetos a las disposiciones del Código de Trabajo, y que los procedimientos de aprobación y adopción de la ley de que se trata son contrarios al artículo 184 del y a las disposiciones del Convenio núm. 144 de la OIT relativo a las consultas tripartitas sobre las normas internacionales de

trabajo, ratificado por Madagascar. Desearía que la delegación hiciera algún comentario a este respecto.

19. **La Sra. Barahona Riera** pregunta qué programas se aplican a favor de las mujeres de las zonas rurales, donde la tasa de pobreza es elevadísima. También desearía saber algo más de la reglamentación del trabajo doméstico y de la manera como el Estado parte lucha contra el trabajo doméstico de los niños. Pregunta cuántos inspectores del trabajo hay en Madagascar y si el número de tales inspectores ha aumentado. Por último, desearía informaciones precisas sobre los progresos del proyecto de nuevo código del trabajo.

20. **El Sr. Rakotoniaina**, contestando a la pregunta relativa al acoso sexual, que relaciona con el problema de la inspección del trabajo, explica que, si no hay denuncia, las autoridades no pueden hacer nada. El aumento del número de inspectores del trabajo permitiría obtener informaciones más precisas sobre esos casos.

21. La ley de enero de 2008 relativa a las zonas francas industriales ha sido denunciada por los agentes sociales, y el Estado, considerando que esas protestas están fundadas, no ha aprobado ningún decreto de aplicación. La ley será revisada teniendo en cuenta las observaciones de los agentes sociales. Las empresas de las zonas francas industriales tienen la obligación de respetar las disposiciones en materia de salario mínimo interprofesional garantizado (SMIG). El debate se centra más bien en los dos extremos controvertidos de la ley de enero de 2008: el empleo de las mujeres y la reglamentación de las horas extraordinarias.

22. Se han adoptado cierto número de programas en favor de las poblaciones que viven en zona rural, y sobre todo en favor de las mujeres. En la fase de ejecución, esos programas tienen por objeto estimular las actividades que generan ingresos facilitando el acceso de las mujeres al microcrédito. Algunas de ellas, gracias a las actividades artesanales que han creado, están viendo que su situación mejora.

23. El trabajo doméstico está reglamentado por el Código del Trabajo, lo mismo que los demás empleos. La edad mínima de contratación está fijada en los 15 años y toda infracción de esta norma es procesable. Sin embargo, hay muchos trabajadores del hogar que no están declarados y, por consiguiente, no gozan de ninguna protección. Es un problema del que el Gobierno tiene perfecto conocimiento y que espera remediar.

24. No faltan los casos de embargo por reajuste del salario en función de las tareas efectuadas y la jurisprudencia es abundante

25. **La Sra. Razanamahasoa** (Madagascar) indica que el derecho sindical no está enteramente desarrollado en el país, pero que el derecho de huelga está reconocido por la legislación de Madagascar. Durante los acontecimientos políticos recientes, se produjo un movimiento social generalizado durante el cual los trabajadores ejercieron su derecho a participar en ciertas huelgas y a expresar reivindicaciones de índole profesional.

26. El número de inspectores del trabajo sigue siendo insuficiente en Madagascar, a pesar de que se ha organizado un concurso oposición para contratar a 25 inspectores suplementarios, lo que ha hecho que el total se fije en 77. Los inspectores del trabajo desempeñan un papel importante, en particular en las grandes ciudades donde están muy solicitados y prestan asesoramiento tanto a los empleadores como a los trabajadores sociales y los empleados.

27. **La Sra. Andrianaivo** (Madagascar) precisa que si el Convenio núm.102 de la OIT relativo a la seguridad social (norma mínima) no ha sido ratificado aún por el Estado parte, existe un sistema de seguridad social gestionado por la Caja nacional de previsión social que abarca el conjunto de las prestaciones habituales (en general, pérdida de empleo, invalidez, muerte, vejez, etc.). Ese organismo funciona bajo la autoridad del Ministerio de

Administración Pública, Trabajo y Leyes Sociales y del Ministerio de Economía, Finanzas y Presupuesto.

28. El acoso sexual constituye una infracción penal, pero el número de casos llevados a los tribunales es reducido, por el temor que tienen generalmente las mujeres de exponerse a represalias o de perder su empleo. En lo que respecta a las medidas adoptadas a favor de las mujeres de las zonas rurales, se organiza cada año una jornada nacional de las mujeres rurales el 19 de octubre con la participación de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, al mismo tiempo que la Jornada Internacional de la Alimentación. Los fondos que se recogen en esa ocasión se asignan a las mujeres rurales para permitirles ejercer actividades productivas que contribuyan a su seguridad alimentaria.

29. **El Sr. Andriamaholy** (Madagascar) dice que la economía malgache sigue dominada por el sector no estructurado, que reagrupa al 88,9% de la población activa, y que uno de los retos actuales para el Estado es conseguir que ese sector ingrese en la economía estructurada. El problema del paro de los jóvenes se explica en parte por la inadaptación de los programas de estudios, y se está procediendo a un reajuste en la actualidad con objeto de garantizar mejor la compatibilidad de la enseñanza con el mercado laboral. Se está haciendo un esfuerzo especial para mejorar el empleo de las mujeres y se comprueba que son las primeras beneficiarias del microcrédito.

30. **El Sr. Rakotoniaina** (Madagascar) indica que la entrega de una partida del registro civil en el caso de un niño da derecho a las prestaciones familiares, a la enseñanza y al pago, por el empleador, de diversas prestaciones. Sin acta del registro civil, el niño queda privado de cierto número de derechos.

31. **El Sr. Randrianandrasana** (Madagascar) dice que el Estado prohíbe dar empleo como criado a una persona menor de 18 años, puesto que ha ratificado los convenios de la OIT núm. 138 relativo a la edad mínima para ser admitido al empleo, y núm. 182, que tiene por objeto eliminar las peores formas de trabajo infantil. Muchos niños trabajan en Madagascar: 1.873.000 según una encuesta reciente. De ese número, 1.534.000 niños están obligados a realizar trabajos perjudiciales. Se inició en 2004, en colaboración con organizaciones no gubernamentales y con la Oficina Internacional del Trabajo, un plan de acción contra el trabajo infantil. Además de la estrategia de prevención que se está aplicando, cerca de 15.000 niños han sido retirados de alguna forma de empleo perjudicial desde el año 2001.

32. **La Sra. Barahona Riera** pregunta si el nuevo Código del Trabajo está aún en la fase de proyecto o si ha sido aprobado.

33. **La Sra. Bras Gomes** pregunta cómo la Estrategia Nacional de Riesgo y de Gestión de la Protección Social se engarza en el sistema de la seguridad social y si ese vínculo podría reforzarse en los próximos años. Desearía también saber cuál es el sistema de seguridad social para las mujeres y los hombres de las zonas rurales, en particular cuando ya tienen cierta edad; y también desearía saber de qué tipo de protección social se benefician los trabajadores domésticos en caso de enfermedad, de paro, etc.

34. **El Presidente**, que hace uso de la palabra en calidad de miembro del Comité, pregunta, en la medida en que el sector no estructurado afecta a un porcentaje elevadísimo de la población (cerca del 90%) cómo, si los trabajadores no están declarados, pueden aplicárseles los programas de ayuda social. ¿Es imprescindible ocupar un empleo del sector estructurado para poder solicitar prestaciones sociales?

35. **La Sra. Razanamahaso** (Madagascar) puntualiza que Madagascar aprobó un nuevo Código del Trabajo en 2005, y que ese Código es el que está vigente en la actualidad.

36. **El Sr. Rakotoniaina** (Madagascar) dice que el Estado parte, en vista de su nivel de desarrollo económico, no dispone todavía de medios para ampliar la cobertura social e

incluir a los trabajadores del sector no estructurado. Con todo, se están desplegando esfuerzos para tratar de integrar a esos trabajadores en el sector estructurado, lo cual les daría derecho a cobrar las prestaciones.

37. En la actualidad no hay prestaciones sociales concretas para las mujeres de las zonas rurales. Sin embargo, en la cultura malgache los descendientes tienen una obligación moral de asistencia de sus progenitores, si estos últimos la necesitan. En lo que respecta a los trabajadores domésticos, existen dos situaciones: los que han sido declarados beneficiarios de la seguridad social y del seguro de enfermedad y tienen derecho a vacaciones. Con respecto a los trabajadores no declarados, el empleador puede sufragar los gastos de enfermedad, por ejemplo. Con todo, esta situación no está reglamentada.

*Artículos 10 a 12 del Pacto*

38. **El Sr. Riedel** desearía saber si la acción iniciada por la Dirección de Promoción del Agua Potable creada en el Ministerio de Energía y Minería ha mejorado el acceso de la población a un agua sana. Por lo que hace al saneamiento, desearía informaciones sobre los resultados del programa de mejora del acceso de la población a equipos suficientes para la evacuación de las aguas fecales instalado en 2000, así como de la campaña destinada a modificar el comportamiento de los agentes del Estado. ¿Cuál es la situación, en particular, en las zonas rurales, donde el acceso al saneamiento de un elevado porcentaje de la población sigue siendo mayormente deficiente?

39. En lo que concierne a la situación en las cárceles, donde existe un grave problema de hacinamiento y donde la malnutrición afecta a veces hasta los dos tercios de los reclusos, el Sr. Riedel desearía indicaciones precisas sobre los resultados de las iniciativas que se han tomado para resolver ese problema, por ejemplo dando un nuevo impulso a ciertos campamentos en que los reclusos se dedican a producciones agrícolas. También desearía tener más información sobre los resultados del Plan de Acción iniciado para mejorar las condiciones de vida en las cárceles, en particular, desde el punto de vista del acceso a los cuidados.

40. Con respecto al derecho a la salud, el Estado parte señala que en el período 1998-2005, el 41% de los niños menores de un año no estaban vacunados contra el sarampión y el 28% contra la tuberculosis; el Sr. Riedel desearía que se le dieran informaciones actualizadas a este respecto. ¿Ha mejorado la situación y en qué medida? ¿Ha solicitado el Estado parte la cooperación y la ayuda internacionales y, de ser así, ha obtenido tal ayuda y cooperación? Según un informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el 70% de la población rural no tiene acceso a un médico. El Sr. Riedel pide aclaraciones sobre esta situación y sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para ponerle remedio. Por último, desearía indicaciones precisas sobre la cuantía actual del presupuesto nacional destinado a la salud, ya que las informaciones más recientes figuran en el informe del Estado parte que data del año 2003.

41. **El Sr. Pillay** observa que a pesar del plan de lucha contra la pobreza aprobado por Madagascar, la proporción de personas que viven por debajo del límite de la pobreza sigue siendo cercana al 70%. En la medida en que no parece existir ningún sistema de asistencia social, desearía saber cómo el Estado parte ayuda a las poblaciones más necesitadas y cuál es la parte del presupuesto asignada a la lucha contra la pobreza. La delegación también podría indicar si los derechos económicos, sociales y culturales están integrados en la estrategia de reducción de la pobreza, de conformidad con la Declaración sobre la Pobreza y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales aprobada por el Comité en 2003. Por último, habida cuenta de las lagunas que subsisten en las respuestas del Estado parte a la lista de cuestiones que han de abordarse, en particular sobre el efecto de los programas y medidas de lucha contra la pobreza así como sobre las expulsiones

forzadas, el Sr. Pillay invita al Estado parte a que facilite en su próximo informe periódico las informaciones que se le acaban de pedir.

42. **El Sr. Atangana** pregunta, acerca de la ampliación de la familia por la institución del *fatidrà*, que crea un vínculo de parentesco ficticio entre dos personas extrañas por la mezcla de sangres, qué obligaciones entraña este tipo de vínculo entre los miembros de la familia. Además, desea saber si las medidas adoptadas con miras a reforzar la represión penal de los actos de violencia contra las mujeres y la violencia familiar en general se aplican y, en el caso de ser así, si es posible disponer de datos relativos a los procesamientos iniciados por ese motivo y a las condenas pronunciadas por los tribunales. Por último, a propósito de los casos de malos tratos de niños empleados como criados, la respuesta del Estado parte a la pregunta 23 de la lista de cuestiones que deben abordarse revela la existencia de muchos factores de lentitud en lo que respecta a los procesamientos. Pregunta qué es lo que motiva esa lentitud y qué decisiones se han tomado en los casos mencionados por el Estado parte.

43. **El Sr. Dasgupta** comprueba que el trabajo infantil todavía está muy difundido en el Estado parte, pese a que el derecho laboral fija la edad mínima de admisión al empleo en los 15 años. La mayoría de los niños que trabajan (un 62%) no han cumplido todavía esa edad, y algunos a penas han cumplido los 6 años. Pregunta qué medidas se han tomado para que se aplique el derecho, cuántos procesos judiciales se han iniciado y cuáles son las sanciones previstas para ese tipo de infracción. El informe del Estado parte indica que se ha evitado el trabajo de unos 15.000 niños, pero no se dan en él informaciones precisas a este respecto. Por lo demás, se han creado centros de formación profesional destinados a los jóvenes pero, desde 2002, sólo 190 niños han sido formados en este marco. Ante esta situación, el Sr. Dasgupta pregunta en qué el Estado parte cumple con sus obligaciones de protección de los niños vulnerables.

44. **El Sr. Kedzia** celebra las medidas que ha adoptado el Estado parte para tratar de resolver el problema de los niños no inscritos en el registro civil al nacimiento y para expedir actas de nacimiento a 296.000 niños. Con todo, la proporción de niños no inscritos sigue siendo elevadísima y esos niños se ven privados del acceso a la educación. La delegación podría facilitar datos más amplios e indicar si las medidas adoptadas serán suficientes para resolver el problema. Con respecto al trabajo infantil, la capacidad de control y de aplicación de las disposiciones en esta materia no parece suficiente y sería bueno saber si el Gobierno tiene la intención de reforzar su capacidad y de qué manera. Por lo que se refiere a los matrimonios forzados, el Sr. Kedzia advierte con satisfacción que la edad del matrimonio se ha elevado a los 18 años tanto para las mujeres como para los varones y desea tener informaciones más concretas sobre la puesta en práctica de esta disposición, en particular a propósito de la apertura de centros de asesoramiento de las familias en 2009.

45. Según las informaciones de que dispone el Comité, el 43% de los enlaces registrados en Madagascar son matrimonios tradicionales que no permiten a las mujeres reivindicar ningún tipo de derecho y en los que los cónyuges viven a menudo por debajo del límite de la pobreza. Sería útil conocer la opinión del Gobierno sobre esta cuestión y tener información complementaria acerca de la suerte de los niños abandonados.

46. Por último, el Sr. Kedzia pide explicaciones a propósito de ciertas respuestas del Estado parte a la lista de cuestiones que deben abordarse, en las que se dice que en 2008, se atribuyeron 1.144 renglones presupuestarios al Ministerio de Sanidad, incluidos 862 de personal técnico y que en 2009 de los 1.360 renglones presupuestarios atribuidos, se programa la contratación de 1.060 funcionarios técnicos.

47. **El Sr. Tirado Mejía** pregunta qué medidas se han adoptado para mejorar la situación carcelaria en el Estado parte en lo que respecta, en particular, a la alimentación, la salud y la seguridad. En cuanto a la violencia en el hogar, que al parecer es muy frecuente en

Madagascar, desearía saber qué políticas se han iniciado y qué tipos de sanciones se aplican. Además, pregunta cuáles son las sanciones previstas para la trata de personas, en particular de mujeres y niños, con fines de explotación laboral o sexual, y si se trata de sanciones penales.

48. Advirtiendo que en ciertas comunidades el nacimiento de niños mellizos o gemelos se considera como una maldición y que en esos casos se suele pensar en suprimir uno de los niños, el Sr. Tirado Mejía pregunta si se han adoptado medidas para luchar contra tales creencias. En el Estado parte mueren miles de mujeres a raíz de abortos practicados clandestinamente o en condiciones peligrosas, y quisiera saber si Madagascar tiene una ley sobre el aborto. La comisión creada por el Gobierno para estudiar esta cuestión ha formulado recomendaciones que tienden a considerar el aborto como un delito menor sancionado por una multa. Desearía tener a este respecto alguna información complementaria.

49. **El Sr. Sadi** recuerda que el Gobierno inició en mayo de 2007 una encuesta nacional sobre el trabajo infantil, en particular en los empleos domésticos, y pregunta cuáles han sido las conclusiones. Por lo que respecta a los matrimonios forzados, sería interesante saber si se han iniciado actuaciones judiciales y, si tal es el caso, que se diesen ejemplos. El Estado parte ha indicado que se esforzaba por eliminar las prácticas consuetudinarias relativas al matrimonio forzoso y que el Gobierno ha previsto realizar consultas a los niveles local, regional y nacional sobre este asunto. Sería útil conocer los resultados de esas consultas.

50. El Gobierno aprobó en agosto de 2007 una ley destinada a dar protección adecuada a las mujeres y los niños maltratados. Se han adoptado varias medidas, entre ellas la creación de un servicio de asistencia telefónica. Falta conocer los resultados concretos de esas medidas y las disposiciones aprobadas en lo que se refiere a los derechos de los niños, la trata de niños y el turismo sexual. Sería útil saber con precisión si se han incoado suficientes actuaciones en el marco del programa de lucha contra la trata de personas.

51. El Estado parte ha indicado que, tras una serie de reuniones técnicas y de seminarios dedicados a los problemas vinculados con el aborto, había decidido reducir las penas aplicables al aborto y limitarlas a una multa. El Sr. Sadi considera que eso no basta y que sería posible adoptar un planteamiento más liberal. Invita a la delegación a que haga observaciones más amplias a ese respecto.

52. **El Sr. Abdul-Moneim** comprueba que las informaciones facilitadas por el Estado parte acerca de la situación económica son contradictorias y señala, en particular, que en 2004 el 72% de la población se hallaba por debajo del límite de la pobreza. Pregunta en qué consiste el crecimiento económico mencionado por el Estado parte en su informe y si la construcción de infraestructuras ha permitido crear muchos empleos. Desearía saber asimismo con arreglo a qué criterios el Estado parte evalúa lo que constituye un nivel de vida suficiente. Se ha hablado de la tasa de inflación pero será útil considerar también el índice de los precios al consumo y el nivel de la carga fiscal media en relación al salario mínimo. Se ruega a la delegación que aporte informaciones precisas a este respecto.

53. **La Sra. Barahona Riera** declara que el derecho a la enseñanza debería revestir grandísima importancia para el Estado parte, en que más de la mitad de los niños no están escolarizados, lo que tiene consecuencias muy graves, en particular por lo que hace al trabajo infantil. Pregunta cuál es el porcentaje del presupuesto nacional que se dedica a la educación y, teniendo en cuenta que la enseñanza primaria es obligatoria y gratuita, si existen medidas de incitación a la escolarización. Asimismo desearía saber cómo funciona el sistema de atención médica en el Estado parte, si es público o privado, y si hay cierto número de servicios básicos gratuitos, como los servicios de salud materna o de salud reproductiva. También desearía saber en qué consisten los sistemas de distribución de agua

potable, si son públicos o privados y si se han previsto proyectos de inversiones públicas en esa esfera.

54. La Sra. Barahona Riera toma nota de la existencia de un marco jurídico destinado a velar por la protección de la mujer y por la igualdad entre hombres y mujeres, pero considera que ese marco es insuficiente, ya que no concede la debida importancia a la lucha contra la discriminación de la mujer. Subsisten las prácticas culturales perjudiciales para la mujer y las infracciones no se sancionan suficientemente, por ejemplo en lo que concierne a los matrimonios forzados. La ley prevé la igualdad en materia sucesoria, pero, al parecer, esa igualdad no se aplica en la práctica. Por último, sería útil saber si se tipifica la violencia en el hogar como delito, lo mismo que otros tipos de violencia y, en caso de ser así, cuántos asuntos de ese tipo se han llevado a los tribunales.

*La sesión se levanta a las 17 horas y se reanuda a las 17.15 horas.*

55. **La Sra. Razanamahaso** (Madagascar) dice que las respuestas a las preguntas relativas a la política de reducción de la pobreza y las expulsiones de personas sin título de propiedad inmobiliaria se comunicarán al Comité por escrito.

56. **El Sr. Rakotoniaina** (Madagascar), contestando a la pregunta sobre la lentitud de las actuaciones contra los autores de violencia en el hogar, cita ejemplos de fallos pronunciados en un plazo inferior a un año. No dispone de datos cuantitativos sobre los casos de violencia contra la mujer que se llevan a los tribunales, pero desea indicar que los fallos en esa materia se ajustan a las penas previstas por la ley, que son severas. La violación conyugal no está tipificada como delito autónomo en el Código Penal. La escasez de los casos juzgados se explica, sobre todo, por la reticencia de las víctimas a exponer su situación y en este aspecto hay una gran labor de concienciación por realizar. Por otra parte, las autoridades nacionales, conscientes de que la severidad de las penas aplicables en caso de aborto mueve a las mujeres a abortar clandestinamente y genera, por consiguiente, una elevada mortalidad materna, han iniciado debates con representantes de todas las opiniones religiosas y políticas, así como con los dirigentes tradicionales, para presentar una propuesta al Parlamento. La propuesta consiste en sustituir, en caso de aborto, la pena de prisión por la de multa, pero todavía no se ha logrado nada porque la propuesta tropieza con una fuerte resistencia de ciertos miembros de la sociedad, entre ellos la iglesia católica.

57. En la práctica, y en ciertos lugares en particular, es cierto que las mujeres no pueden acceder a la herencia a pesar de que la legislación vigente no les es desfavorable. En este caso también habrá que hacer esfuerzos de concienciación. Como todas las costumbres, la que consiste en abandonar los mellizos es difícil de erradicar; desde hace algunos años, sin embargo, sus partidarios han flexibilizado su postura; si no dan su bendición a la acogida de gemelos en la familia, no exponen a esta última a represalias. Por último, en lo que concierne a la ampliación de la noción de familia, los nuevos vínculos creados de esa manera corresponden únicamente a la solidaridad y a la ayuda mutua y no tienen ningún carácter jurídico que pueda, por ejemplo, influir en la herencia.

58. **La Sra. Rabemananjara** (Madagascar) explica que, gracias al proyecto WASH (Water Assainissement Soap Hygiène), muchas comunidades rurales dispone ahora de infraestructuras que permiten el acceso al agua potable, en forma de pozos o de fuentes de columna. La campaña nacional de educación en materia de saneamiento lanzada en 2007 en el marco de este proyecto se proseguirá hasta 2012 a fin de llegar al conjunto del territorio y, por eso mismo, informar a todas las capas de la población.

59. **La Sra. Andrianaivo** (Madagascar) indica que las autoridades, conscientes de que el agua constituye un recurso estratégico para el país en el marco de la lucha contra la pobreza y de la protección del medio ambiente, crearon en 2003 la Autoridad Nacional del Agua y del Saneamiento, que agrupa varios ministerios y está encargada de la gestión integrada de

los recursos de agua. A raíz de la visita de la Directora General del UNICEF, en 2008, se lanzó un proyecto titulado "Amigos del Wash" que tiene por objeto mejorar las infraestructuras de saneamiento en el medio escolar y el medio hospitalario.

60. **El Sr. Andriamaholy** (Madagascar) dice que su país ha desplegado muchos esfuerzos para mejorar la situación en las cárceles y, en particular, la alimentación de los reclusos elevando la ingesta calórica cotidiana a 2.500 calorías y variando las aportaciones nutricionales a fin de alcanzar las normas mínimas en la materia. El hacinamiento en las cárceles se da esencialmente en la capital y en dos establecimientos de detención en provincias; al nivel nacional, la situación está mejorando, en particular gracias a una tramitación acelerada de los expedientes de los detenidos destinada a reducir el número de expedientes pendientes.

61. **El Sr. Rakotoniaina** (Madagascar) explica que para desatascar las cárceles, las autoridades han organizado un traslado de presos que han demostrado su buena conducta hacia campamentos penales, lo que, al mismo tiempo, ha permitido aumentar la producción agrícola y de esa manera abastecer mejor los centros de detención. Hoy en día, ciertos presos pueden también beneficiarse de una liberación condicional, lo cual contribuye a reducir la población carcelaria.

62. **La Sra. Andrianaivo** (Madagascar), contestando a las preguntas relativas a la trata de personas, dice que Madagascar ha ratificado el Protocolo Adicional a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Transnacional Organizada, que tiene por objeto prevenir, reprimir y castigar la trata de personas, en particular de mujeres y de niños. En Madagascar las mujeres y los niños son víctimas de la trata con fines de trabajo forzoso y explotación sexual, incluida la concertación de matrimonios forzados, fenómeno que se explica en particular por la política de expansión del turismo y el aumento de la adopción internacional. Las autoridades malgaches han lanzado una campaña de concienciación con respecto a la trata de personas, aprobaron una ley contra la trata de personas en 2008 y el artículo 262 del Código del Trabajo tipifica como delito la trata de personas con fines de trabajo forzoso. Paralelamente, existen redes de protección de los derechos del niño que están bajo la autoridad del Ministerio de Sanidad y que, además de una misión de identificación de abusos, prestan ayuda a las víctimas, así como centros de análisis penal encargados de reunir informaciones sobre la trata de personas y de comunicarlas, en su caso, a las autoridades competentes. Sin embargo, el Gobierno está limitado en su acción por la insuficiencia de las capacidades institucionales y financieras.

63. **El Sr. Randrianandrasana** (Madagascar) dice que la Constitución, así como las sucesivas leyes de orientación, han consagrado el principio de la educación gratuita y obligatoria; de ahí que el Estado tenga la obligación de crear las infraestructuras necesarias para el ejercicio de ese derecho. El Gobierno aprobó en 2002 el Plan de Educación para Todos e inició en 2008 una reforma del sistema educativo. La parte del presupuesto del Estado dedicada a la educación aumenta regularmente: ha pasado del 15,9% en 2003 al 17,6% en 2007, lo que representa, respectivamente, del 3% al 3,1% del producto interior bruto. Se han adoptado diversas medidas destinadas a aligerar los gastos de los padres en materia de educación, medidas que comprenden desde la financiación de los gastos de matrícula a la concesión de subvenciones para la remuneración de los docentes en el sector privado, pasando por la entrega de maletines escolares o de blusas. El trabajo infantil constituye un obstáculo importante para la realización de los objetivos del Plan de Educación para Todos, por lo que el Gobierno ha elaborado un Programa Nacional de Acción para la Lucha contra el Trabajo Infantil, plan que prevé, en particular, las reformas legislativas necesarias para luchar contra ese azote. Con todo, esa acción necesita un presupuesto importante, tanto más cuanto que el fenómeno está vinculado con la pobreza.

64. **La Sra. Rahantanirina** (Madagascar), refiriéndose a la forma de reparto de los médicos que perjudica a las zonas rurales, explica que el Ministerio de Sanidad introdujo

en 2008 un proyecto destinado a incitar al personal de salud para que trabaje en esas zonas, con el apoyo del Banco Mundial y de otros asociados. Paralelamente, basándose en las necesidades expresadas por las autoridades sanitarias locales, el Estado ha procedido a la contratación de 250 médicos en 2008 y ha previsto la contratación de otros 400 en 2009. Para remediar la insuficiente cobertura de la vacunación de los niños, las autoridades lanzaron en 2006 una campaña de salud maternoinfantil que abarca un conjunto de actividades, con programas de vacunación, de nutrición y de salud reproductiva. En lo que respecta a la mejora de la atención de grupos desfavorecidos, el Ministerio de Sanidad ha creado un fondo fiduciario para la atención médica de los más desfavorecidos. El presupuesto de sanidad representa en la actualidad el 5,7% del presupuesto del Estado, muy lejos de los objetivos, que están fijados en un 15%. El sistema de sanidad malgache se compone de los sectores público, privado, asociativo y liberal. La población tiene, pues, entera libertad para elegir su afiliación.

*Artículos 13 a 15 del Pacto*

65. **El Sr. Kerdoun**, advirtiendo que el Estado parte indica en su informe periódico que la distancia entre la escuela y el domicilio de los alumnos constituye un problema, pregunta qué piensan hacer las autoridades para resolverlo y si se trata de un problema de transporte, caso en el cual bastará con organizar una recogida escolar como se hace en otras partes, incluso solicitando donaciones de vehículos. El Estado parte enumera también cierto número de dificultades que limitan el ejercicio del derecho a la educación, pero sin indicar ninguna solución que haya previsto para superarlos. Por último, el Sr. Kerdoun desearía saber cómo explica el Estado parte la tasa de deserción relativamente elevada de los educandos en los programas de alfabetización y la tasa elevada de abandono escolar y de repetición de cursos.

*Se levanta la sesión a las 18.00 horas.*